



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“IDENTIFICACIÓN Y CUIDADOS
DEL MATERIAL MENOR”

Código	CBPA-B.2.6
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 1 de 4

“IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL MENOR”

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Mauricio Hernández Hernández Tercer Comandante CBPA Jaime Haro Smith Inspector de Comunicaciones	Capitanes de Compañía CBPA	René Mancilla Muñoz Comandante CBPA



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“IDENTIFICACIÓN Y CUIDADOS
DEL MATERIAL MENOR”

Código	CBPA-B.2.6
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 2 de 4

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento uniforme en la identificación del material menor del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, a cargo de las diversas compañías.


2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los bomberos del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

3. COLORES DE IDENTIFICACIÓN

Todo el Material Menos de cada compañía, con el fin de que pueda ser identificado, se pintará con colores convencionales. Los colores a utilizar son los que a continuación se detallan por Compañía.

Primera Compañía:	Rojo
Segunda Compañía:	Azul
Tercera Compañía:	Amarillo
Cuarta Compañía:	Verde
Quinta Compañía:	Naranja
Sexta Compañía:	Amarillo y Rojo
Séptima Compañía:	Burdeo
Octava Compañía:	Celeste
Novena Compañía:	Amarillo y Negro
Brigada Primavera:	Gris


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “IDENTIFICACIÓN Y CUIDADOS DEL MATERIAL MENOR”	Código	CBPA-B.2.6
		Versión	0.2
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	03-10-2020
		Página	Página 3 de 4

4. CUIDADO DEL MATERIAL MENOR

- 4.1. Los Capitanes serán los responsables que el material se conserve en perfecto estado de aseo y conservación.
- 4.2. El Oficial a cargo de este material será quien revisará periódicamente el equipamiento, y evaluará la condición después de cada acto de servicio.
- 4.3. Todo material inutilizado o excluido del Servicio debe ser informado al comandante del Área mediante oficio, y devuelto a la Comandancia. (según sea el caso).
- 4.4. Queda estrictamente prohibido facilitar y arrendar, a terceras personas y bomberos en general, Material Menor y Mayor del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, exceptuando Ordenes Específicas de Comandancia, para servicios especiales.

5. INVENTARIO DEL MATERIAL MENOR

- 5.1. Las compañías deberán tener un inventario por unidad, donde se llevarán los registros de todo el material menor que se encuentra disponible, el cual se deberá hacer llegar a la Comandancia junto a las Planillas Mensuales.
- 5.2. Las Guardias Nocturnas deberán chequear dicho registro al momento de ingresar al Rol de Guardia correspondiente.
- 5.3. Todo Material menor adquirido, deberá comunicarse al comandante del Área, con el fin de actualizar el Inventario de cada Compañía, explicando sus características y pieza de material mayor en la que cumplirá las funciones.
- 5.4. Sera responsabilidad del Capitán de Compañía, archivar toda documentación de material adquirido, con el fin de utilizar eventuales Garantías.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “IDENTIFICACIÓN Y CUIDADOS DEL MATERIAL MENOR”	Código	CBPA-B.2.6
		Versión	0.2
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	03-10-2020
		Página	Página 4 de 4

6. REPOSICIÓN DEL MATERIAL MENOR

6.1. Toda solicitud a esta Comandancia de reposición o arreglo de Material Menor, previa evaluación, producto de extravíos o deterioros en actos del servicio, ejercicios o en el Cuartel, se deberá informar como mínimo los siguientes puntos en el respectivo oficio;

- a) Identificación precisa del o los elementos.
- b) Cantidad.
- d) Acto o lugar que en ocurrió la eventualidad.
- e) Fecha del Incidente.
- f) Breve descripción de lo ocurrido.
- g) Oficial o Bombero a cargo de la Compañía cuando ocurrió el incidente.

6.2. Para el caso de los documentos enviados a Comandancia que mencionen la baja de piezas o elementos de material menor, estas deberán estar acompañadas de un informe que explique brevemente las razones de la baja del material.

6.3. En caso de que el extravío es por negligencia de la Compañía, es ella quien corre con la reposición.

7. PROCEDIMIENTO

El presente POE, será revisado cada 2 años.